LLAMADO SENASA/FOCEM Nº 02/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL Y PROMOCION DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ"- AD REFERENDUM. ID 360935.

Asunción, 04 de marzo de 2020

NOTA ACLARATORIA N° 4

CONSULTA A TRAVES DEL SICP N° 4

1. **Consulta a)**

"Punto 1 En la Pág. 17 dice:

a) En el párrafo de referencia 1.4 de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión se indica lo siguiente:

La Convocante proporcionará los siguientes documentos:

1. Planos y Especificaciones Técnicas de las REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.
2. Documentos contractuales y técnicos presentados por las empresas contratistas adjudicadas".

"Punto 2 - Pág. 46:

Así también, en el FORMULARIO TEC – 3(folio 46) en el apartado B – Sobre el personal de contrapartida y las Instalaciones se indica lo siguiente:

[Comentar aquí sobre el personal y las instalaciones que serán suministradas por el Contratante de acuerdo al párrafo referencial 1.4 de la Hoja de Datos incluyendo: apoyo administrativo, espacios de oficinas, transporte local, equipo, información, etc.]"

Consulta: Por lo expuesto, solicitamos a la Contratante la provisión de dichos documentos a los efectos de poder dar cumplimento al formulario mencionado precedentemente.

Respuesta a los Puntos 1 y 2 de la Consulta a)
Remitirse a la Addenda N° 3

2. **Consulta b)**

"Punto 3 En la Pág. 44:

Formulario P – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta":

Consulta: Solicitamos nos puedan confirmar que solo será necesaria la presentación del "Formulario P – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta", es el único instrumento a ser presentado para mantener valida la propuesta por el período solicitado en el PBC.

Respuesta a la Consulta N° b)
Remitirse a la Addenda N° 3

Lic. Carmen Vázquez Peña
Coordinadora General
SENASA - FOCEM

3. **Consulta c)**

c) Solicitamos nos puedan confirmar que puede ser presentado la Constancia de SIPE de la firma proponente en reemplazo de los Documentos Legales Requeridos para la Presentación de la Oferta.

Respuesta a la Consulta c)
A efecto de Presentación de la Oferta se aceptará la Constancia SIPE en reemplazo de los Documentos Legales Requeridos.

4. **Consulta d)**

"Punto 4 En la Pág. 97:
d) En el apartado 6.5. PERSONAL DE LA CONSULTORA incluida en la sección 5 Términos de Referencia se indica entre otras cosas lo siguiente:

...d) Un Fiscal Electromecánico: un (1) ingeniero electromecánico, para la realización de la fiscalización de los trabajos tendidos eléctricos, montajes eléctricos y electromecánicos que se requieran. El ingeniero electromecánico deberá apoyar al ingeniero proyectista en lo referente a la revisión de los diseños eléctricos y electromecánicos. El ingeniero electromecánico deberá tener un mínimo de cinco años de experiencia en montaje electromecánicas. TOTAL: 1 INGENIERO FISCAL ELECTROMECÁNICO...

Consulta: En atención a las funciones que le serán asignada a dicho profesional tanto en la parte eléctrica y electromecánica, solicitamos muy respetuosamente a la Convocante amplié el grado universitario requerido para el cargo en cuestión al de Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico.

Respuesta al Puntos 4 de la Consulta d)
Dada la envergadura de los trabajos, se considera que el grado universitario requerido para la ejecución de los trabajos es el especificado en el PBC.

5. **Consulta e)**

e) Solicitamos nos puedan indicar las afectaciones del Personal de la Consultora indicado en el En el apartado 6.5. PERSONAL DE LA CONSULTORA incluida en la sección 5 Términos de Referencia.

Respuesta a la Consulta e)
Remitirse al PBC, Hoja de datos, punto 3.2 (a) Pág. 18.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar muy atentamente.

Jorge Páez Feltes, Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2
SENASA - MSP y BS

Lic. Carmen Vázquez, Coordinadora
Proyecto FOCEM – SENASA

De: focem@mercosur.int [mailto:focem@mercosur.int]
Enviado el: lunes, 02 de marzo de 2020 17:23
Para: facundo_salinas@hacienda.gov.py
CC: gladys_ruffinelli@hacienda.gov.py; UTNF - PY; eduardo_calderini@hacienda.gov.py; mercoaladi@gmail.com; vicverdunbitar@gmail.com
Asunto: Proyecto SENASA - Adendas y Notas Aclaratorias del PBC Pliego Fiscalización para obras en Iturbe - No Objeción UTF - CORRIGENDUM

Señor Facundo Salinas

Coordinador
UTNF Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación con el proyecto **"Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País"** (COF N° 01/08 – Adenda N° 01), ejecutado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en particular con relación a la Solicitud de No Objeción a la Adenda N° 2 y 3 y las Notas Aclaratoria N°4 **y N°5** al PBC para la Fiscalización de obras en Iturbe recibida por medio de correos electrónicos Mail UTNF N° 109/2020, Mail UTNF N° 118/2020, Mail UTNF N° 122/2020 de fechas 26/02/2020, 28/02/2020 y 02/03/2020 respectivamente .

Al respecto, esta UTF solicita que en la Consulta N° 1 de la Nota Aclaratoria N° 5 se señale expresamente que el régimen de preferencia de productos de origen nacional no resulta aplicable a la presente LPI, en virtud de primar la normativa FOCEM por sobre la normativa de Paraguay en aquellos aspectos que han sido específicamente regulados por aquella. En este sentido, se señala que en los proyectos financiados por el FOCEM deberá asegurarse el trato nacional y no discriminación a las ofertas y oferentes, personas físicas o jurídicas, de algunos de los Estados Partes del MERCOSUR (Ver Arts. 67 y 69 del Reglamento del FOCEM - Decisión CMC N° 01/10 y 35/15).

En ese sentido, esta Unidad Técnica otorga la No Objeción a las Adendas N° 2 y 3, así como a la Nota Aclaratoria N° 4. Respecto a la Nota Aclaratoria N° 5, esta UTF otorga la No Objeción ad referendum del cumplimiento de lo solicitado en el párrafo anterior. De seguirse dicha redacción, esta UTF acepta su publicación y queda a la espera de la remisión de una copia de dicha Nota Aclaratoria ya publicada, a efectos de convalidar la presente autorización. En caso de optar por alguna otra redacción, se espera su borrador antes de su publicación a efectos de ser analizada para su posterior no objeción.

Atentos saludos,